

# EL IRIS

Núm. 3.516.

DIARIO CATOLICO

Año XII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

47, José M.º Quadrado, 40. — Imprenta.  
Teléfono n.º 60.

Ciudadela (Menorca) viernes 5 de Diciembre de 1924

Dirección telegráfica IRIS  
CIUDADELA

## NOTABLE INVENTO del Auto-Elevador "ROFE"

Interesa a todos los

AGRICULTORES - INSTALADORES  
PROPIETARIOS - INDUSTRIALES

Todos los grupos-bombas instalados o por instalar, pueden colocarse fuera del pozo por profundo que sea y permite adaptarlo a cualquier tipo de Bomba.

PARA INFORMES Y PRESUPUESTOS

FRANCISCO VIVÓ.-Rosario, núm. 7.-CIUDADELA

Agente exclusivo para Baleares.

## PIO X

El Pontífice de gloriosa historia, de virtud atrayente, de celo apostólico, de alma sensible y corazón piadoso; el Pastor celosísimo que trabajó incansable para atraer a todos los hombres a Cristo Redentor y restaurar la humana sociedad según la doctrina y máximas del santo Evangelio; Pío X, cuya vida admirable se agiganta a medida que pasan los años, no ha muerto en la Iglesia Católica. Vive en el recuerdo de su caridad y de sus bondades; vive en sus documentos pontificios; vive en sus obras santas, que continúan manifestando a los hombres las virtudes sobrenaturales del gran Pontífice.

Tiene la Iglesia en las páginas de su Historia incomparables pruebas evidentes de su divinidad, y una de ellas es la sabiduría sobrehumana de sus Papas, quienes superiores siempre a los acontecimientos de su siglo, supieron defender con heroísmo los derechos de Dios y conducir al Catolicismo por los caminos del triunfo, mientras señalaban a las naciones los fundamentos del orden y de la paz, dando, al propio tiempo, a los hombres de Estado acertadas soluciones para los más graves conflictos.

Pío X fué sabio con esta sabiduría sobrehumana, como lo confirman los hechos posteriores a su muerte y como lo van reconociendo sus mismos adversarios. Fue grande en la grandeza que da la sabiduría de Dios, con la grandeza propia del Vicario de Jesucristo, con la grandeza que corresponde al poder sobrenatural del Romano Pontífice. Pero, sobre todo fué grande por su corazón, por sus virtudes, por su santidad.

El celo por la gloria de Dios y salvación de las almas llenó toda su vida, y restauró en la Iglesia la Música religiosa, que es la sensibilización de la gloria divina que el hombre procura en sus actos, en su vida cristiana, en el culto religioso, y procuró atraer a los hombres a Cristo, haciendo que los niños en sus primeros años y los adultos con mucha frecuencia recibieran la sagrada Eucaristía y se unían con Jesús, principio y término de toda felicidad temporal y eterna. Corazón generoso amó a todos los pueblos con intenso y sobrenatural amor, y al ver como se desencadenaba la horrible guerra, la guerra que tantas víctimas debía causar, sintióse desfallecer y murió en los primeros días de aquella hecatombe sin igual.

Apenas se han cumplido diez años de la muerte del gran Pontífice y sobre su tumba han desfila-

do miles de agradecidos. El pueblo cristiano reconoce la santidad de Pío X y llegan hasta el trono Pontificio innumerables súplicas de humildes fieles, de comunidades religiosas, de ilustres Prelados pidiendo la incoación del proceso de Beatificación del humildísimo Papa, que viviendo unido con Cristo procuró conducir a Cristo Jesús a todos los hombres de la tierra.

X.

Alcaldía de Ciudadela

El Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el Boletín Oficial número 9041 del día 27 de Noviembre último, publica la siguiente Circular: «Obras públicas.—Automóviles.

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 8934, correspondiente al 24 de Marzo próximo pasado, se insertó una circular de este Gobierno Civil de provincia que dice lo que sigue:

«Distintas denuncias hechas a este Gobierno y algunos accidentes ocurridos en las carreteras del Estado en esta provincia, ponen de manifiesto que las disposiciones vigentes regulando la circulación de vehículos de motor mecánico, por aquellas, no se ajusta a las disposiciones vigentes, siendo frecuente que propietarios de vehículos clasificados como camiones automóviles para transporte de mercancías y autorizados única y exclusivamente para tal finalidad, cuando lo estiman conveniente o consideran una fácil y segura ganancia con motivo de ferias, fiestas, etc., en los distintos pueblos de esta provincia, dedican aquellos al transporte de viajeros, habilitándolos para ello de cualquier manera y donde se colocan un número excesivo de personas, con notoria incomodidad de las mismas y constante exposición de accidentes desgraciados.

«No es ánimo de este Gobierno poner trabas ni cortapisas al desarrollo de las comunicaciones y medios de transportes que tanto contribuyen al desarrollo de la riqueza nacional, pero tampoco puede permanecer indiferente ante las transgresiones legales que en el sentido antes indicado observe y no imponga la acción de su autoridad para obligar a todos al cumplimiento de las citadas disposiciones, que más que coercitivas, son preventivas, ya que, con su fiel observancia, se evitan, hasta lo posible, innumerables accidentes que pueden ocurrir, procediendo cada cual a su antojo y capricho, pues na-

die podrá desconocer que la legislación vigente, no exige, las mismas condiciones a un camión automóvil dedicado al transporte de mercancías, que al dedicado al de viajeros, bien sea con carácter transitorio o temporal.

»El poner de manifiesto esta diferencia y el evitar continúe el abuso, motiva la presente circular.

»Dispone el Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España de 23 de Julio de 1918, lo siguiente.

»Artículo 27 a). Todo vehículo destinado a alquiler o a servicios públicos con motor mecánico deberá llevar una contraseña o rótulo bien visible y tener autorización especial para dedicarse a esta industria.

»b) Deberá tener a disposición del público.

»1.º Un ejemplar de este Reglamento.

»2.º Tarifa de precios aprobada.

»3.º La indicación de la cabida del vehículo.

»Artículo 28 Las dimensiones de los vehículos estarán comprendidos en los límites siguientes:

»Altura máxima desde el suelo a lo más elevado de la baca, 3,10 metros.

»Superficie mínima disponible por viajero:

»En el sentido longitudinal del asiento 0'48 metros.

»En el normal a la anterior 0'55 metros, comprendido el ancho del asiento.

»Artículo 29 a) Los automóviles de alquiler dedicados al servicio público, sin itinerario fijo, llevarán como contraseña especial las iniciales S. P. al lado de la placa de matrícula con las mismas dimensiones y caracteres prescritos para ésta.

»Los destinados a servicio de itinerario fijo llevarán un rótulo bien visible con indicación del trayecto que recorren.

»b) El coche deberá estar limpio antes de comenzar el viaje, en buen estado de funcionamiento y sin desperfecto alguno. Si este ocurriera durante el recorrido, el conductor lo corregirá lo antes posible.

»c) No se admitirá mayor número de viajeros que los señalados como cabida. Si se contraviniera esta prescripción, los viajeros podrán dejar de pagar su billete o reclamar la devolución del precio, y además podría imponerse una multa de 25 pesetas».

En su consecuencia he acordado disponer:

Primero: Se concede un plazo improrrogable de quince días naturales, contados desde la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial» para que todos los Propietarios de Automóviles, Camiones etc., dedicados al transporte de viajeros con



itinerario fijo o que se dediquen eventualmente a dicha industria y que no estén provistos de la correspondiente autorización para ello, lo solicite de este Gobierno.

Segundo: A partir de dicha fecha la Guardia civil, Cuerpos de Vigilancia y Seguridad y demás dependientes de mi Autoridad procederán a denunciar todos los vehículos con motor mecánico que no reúnan las condiciones que se determinan en el artículo 28 del Reglamento antes citado o infrinja las prescripciones del apartado c) del artículo 29, impidiendo su circulación y teniendo presente lo que para estos casos previene el Reglamento de Carrajes destinados a la conducción de viajeros de trece de Mayo de 1857, en la parte que no se oponga al Reglamento antes citado.

Los Señores Alcaldes de esta provincia, con el fin de que por nadie se pueda alegar ignorancia, se servirán con toda urgencia dar la mayor publicidad a la presente Circular, en la forma acostumbrada de bando o pregon, y dando cuenta a este Gobierno, de haberlo verificado.

Y como se han recibido de nuevo distintas denuncias en este Gobierno civil por continuar faltándose a los

artículos del Reglamento ya citado, hemos resuelto reproducir la referida circular y además, ordenar el más exacto cumplimiento del artículo 8.º párrafo B. del expresado Reglamento, referente a la obligación de que los dueños de vehículos con motor mecánico soliciten nuevo reconocimiento de sus coches, o sea, los de las categorías 1.ª y 2.ª así como los de la 3.ª dedicados al servicio particular cada 5 años, y los de la 4.ª categoría y los de la 3.ª dedicados a alquiler o servicio público cada año; ordenando desde luego a la Guardia civil, Cuerpos de Vigilancia y Seguridad y demás dependientes de mi Autoridad que prohiban, después de transcurridos treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la circulación, bajo ningún concepto, de todo vehículo con motor mecánico que no haya sido nuevamente reconocido dentro del plazo reglamentario.

Lo que he dispuesto se haga público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Ciudadela 1 de Diciembre de 1924.

El Alcalde, JOSÉ MOLL.

Madrid en unas 30 horas por Valencia y en unas 36 por Alicante.

Que Menorca e Ibiza tengan comunicación casi directa, enlazando las llegadas a Palma procedentes de una de ellas con las salidas para la otra.

Y que Ibiza, que tenía acumulación de líneas en día determinado, las tenga todas en días distintos.

He aquí las entradas y salidas de vapores según el proyecto que se trata:

#### MALLORCA

**Entradas:** Lunes:—De Alicante e Ibiza.

Martes:—Barcelona Tarragona.

Miércoles:—Barcelona Ciudadela. Jueves:—Ibiza-Valencia, Barcelona (Via Alcudia).

Viernes:—Barcelona.

Sábado:—Valencia, Mahón.

Domingo:—Mahón, (Via Alcudia), Ciudadela, (Via Alcudia), Barcelona.

**Salidas:**—Lunes: Para Ibiza Valencia, Barcelona, Ciudadela (Via Alcudia).

Martes:—Barcelona.

Miércoles:—Valencia.

Jueves:—Barcelona, Mahón, Mahón (Via Alcudia).

Viernes:—Ibiza-Alicante, Ciudadela.

Sábado:—Barcelona.

Domingo:—Barcelona (Via Alcudia), Tarragona.

#### IBIZA

**Entradas:**—Lunes: De Palma.

Martes: De Barcelona.

Miércoles: De Valencia.

Viernes: De Palma.

Domingo: De Alicante.

**Salidas:**—Lunes: Para Valencia.

Martes: Para Barcelona.

Miércoles: Para Palma.

Viernes: Para Alicante.

Domingo: Para Palma.

#### MENORCA

**Entradas:**—Lunes: De Alcudia (Ciudadela) Barcelona.

Jueves: De Barcelona (Via Alcudia).

Viernes: De Palma, Barcelona.

Sábado:—De Palma (Ciudadela).

**Salidas:**—Martes: Para Barcelona, Ciudadela a Palma.

Viernes: Para Palma, Barcelona.

Domingo: Para Barcelona (Via Alcudia), Ciudadela para Alcudia.

#### Defunción.

Ayer falleció en Alayor el simpático joven don Francisco Sintés Vidal, después de recibidos con ejemplar devoción los santos Sacramentos y Bendición Apostólica.

Era uno de los soldados de cuota que regresaron de Africa el mes de Agosto último y ha bajado al sepulcro a la edad de 23 años, cuando todo le sonreía en el mundo, dejando en el mayor desconsuelo a sus muy amados padres y familia.

El entierro de su cadáver vióse extraordinariamente concurrido demostrándose con ello el aprecio que se profesaba al joven difunto.

Descanse su alma en la paz del Señor y reciba su atribulada familia la expresión de nuestro más sentido pésame.

R. I. P. A.

#### Zamora F. C.

Esta Junta Directiva participa a sus socios protectores y socios de la Sociedad «Ciudadela F. C.» que hoy viernes de 9 a 10 de la noche y en la taquilla del Cinema 17 de Enero se despacharán asientos para el partido de Foot-Ball del domingo.

Es indispensable la presentación del correspondiente carnet.

#### Vapor.

El «Ciudadela» ha llegado esta mañana de Palma, saliendo más tarde para Alcudia en viaje de enlace.

#### Aviso.

En el café «La Aurora», Plaza de Alfonso III, todas las mañanas desde las cuatro, se encontrará servicio de café de inmejorable calidad.

## SANTORAL

Sábado, 6.—San Nicolás de Bari obispo.

Día 6.—Sol sale a las 6'55 pónese a las 4'25.—Luna sale a las 2'31 pónese a las 2'28.

## Nuestro servicio telegráfico

### El Directorio

**Reunión.—Las tropas de Tetuán desfilan ante el Gran Visir.**

Madrid, 4.—5'00

Al terminar la reunión del Directorio, el General Vallespinosa nos dijo que no ocurre novedad en Marruecos.

En Tetuán, se ha celebrado un importante acto, haciéndose la presentación del Gran Visir a las tropas indígenas que desfilaron brillantemente entre aclamaciones.

El Gran Visir visitó el Hospital Militar y las salas de indígenas y en días sucesivos visitará los campamentos.

Vallespinosa terminó diciendo que mañana el Consejo Supremo dará a conocer la sentencia de la causa de los sucesos de Vera.

## varias

**Perez Solís en libertad.**

Madrid, 4.—6'00

En Bilbao ha sido puesto en libertad Perez Solís, en cumplimiento de una orden telegráfica del Director de Seguridad.

## De Marruecos

**Oficiales.**

Madrid, 4.—7'10

El servicio de protección sobre la pista a Regaia fué agredido.

El temporal entorpece en Larache el repliegue, hallándose estacionadas las columnas.

Llevándose el convoy a Bunchadi, Haudak Kamar.

PRENSA ASOCIADA.

D. Francisco Sintés Vidal

ha fallecido a la una de la madrugada de hoy

A la edad de 23 años

Después de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Sus afligidos padres D. Bernardo Sintés Marín y D.ª Francisca Vidal Juanico, hermano Juan, la Señorita D.ª Magdalena Villalonga Pons, tíos, tías, primos, primas y demás familia, y la Señorita D.ª Gertrudis Timoner Vinent, al participar a V. tan sensible pérdida rueganle encarecidamente le tengan presente en sus oraciones.

Alayor 4 Diciembre 1924.

Casa mortuoria Avenida la Industria.

# NOTICIAS

## Locales

### Las comunicaciones marítimas.

#### PROYECTO

Se ha formado por la Delegación de la «Trasmediterránea» en Palma un proyecto de comunicaciones marítimas por lo que a Baleares se refiere, y ese proyecto, formado de acuerdo con la Cámara de Comercio y el «Fomento del Turismo», se implantará a partir del próximo día 1.º de Enero, si antes se obtiene la aprobación de la Dirección general de Navegación y Pesca y Ministerios de Gobernación, Fomento, Guerra y Marina, a los cua-

les compete el asunto. Estos Ministerios, si aceptan dicho proyecto, lo someterán después si así lo juzgan oportuno, como es de esperar, a informe de las Corporaciones y entidades de Baleares a quienes afecta el servicio de comunicaciones.

Los fines que se persiguen en este proyecto son: Establecer la comunicación diaria entre Palma y la Península.

Que la llegada del vapor-correo, procedente de Palma y Palma e Ibiza, a Alicante y Valencia coincida con los días y horas en que se pueda alcanzar allí el tren que sale de ambas poblaciones para Madrid, para poder, de este modo, trasladarse los pasajeros desde Palma a